

ACTA APROBACIÓN DE INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024.

ANTECEDENTES:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS mediante resolución No. **CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025** expide el reglamento de rendición de cuentas para los sujetos obligados a rendir cuentas para lo cual estable el cronograma y fases respectivas.

¿QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas es un proceso donde quienes toman decisiones sobre la gestión pública explican, dan a conocer o responden a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos y sus resultados. La ciudadanía, a su vez, evalúa esa gestión. Es una forma de control social, donde la sociedad civil y otros actores pueden supervisar el desempeño de los gobernantes y funcionarios, garantizando los derechos de los ciudadanos.

OBJETIVO.

El objetivo principal de la rendición de cuentas es la transparencia y la responsabilidad en la gestión de lo público. Esto implica que las autoridades y entidades públicas deben informar a la ciudadanía sobre cómo se utilizan los recursos y las decisiones que toman, permitiendo un mayor control social y fortaleciendo la confianza entre gobernantes y gobernados.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS?

La rendición de cuentas es obligación para todas las entidades del sector público (art. 225 de la constitución) y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

En este contexto también son sujetos de rendir cuentas todas las autoridades de elección popular y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¿SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS?

Los sujetos obligados a rendir cuentas deberán informar lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.



7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AUTORIDADES DE ELECCION POPULAR DE LA PARROQUIA

CARGO	NOMBRES	EJES DE GESTIÓN
PRESIDENTE	Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	• Administrativo – Institucional • Gestión para la cooperación
VICEPRESIDENTE	Ing. Rosalía Víctor Vera	• De planificación y presupuesto. • Gestión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.
VOCAL PRINCIPAL	Sr. Martin Lucas Cruz	• De igualdad y género y de desarrollo social.
	Sra. Leydi Dávila Torres	• Gestión y fomento de actividades productivas, agropecuarias y seguridad alimentaria. • Gestión de riesgos.
	Sr. Javier Espinoza Gonzabay	• Socio cultural y recreativa. • Turismo y ambiente

COMITÉ TÉCNICO DEL GAD DESIGNADO POR EL EJECUTIVO

CARGO	NOMBRES
SECRETARIA TESORERA	Mgs. Esther Naranjo Pazmiño
COORDINADOR DE PROYECTOS	Econ. Ariel Vargas Sarcos

COMITÉ MIXTO CIUDADANO DESIGNADO POR LA CIUDADANÍA DE YAGUACHI VIEJO CONE

CARGO	NOMBRES
INTEGRANTE DEL COMITE	Mariana Lorenza Santos Velásquez
INTEGRANTE DEL COMITE	María Alejandra Cruz Arreaga

PROCESO

El GAD Parroquial de Chobo convocó a la Asamblea Ciudadana para presentarles POA 2024, COOTAD, ejecución presupuestaria 2024, Plan de Trabajo, PDYOT 2023-2027, hojas de requerimiento y consultas, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070.

Se le dio lectura de convocatoria, explicación respectiva de cada documento.



Manuela Naranjo Presidenta AP



Haz clic aquí para obtener mensajes anteriores de tu relación.

7/5/2023

Buenas tardes

Le saluda Esther Naranjo, secretaria tesorera del GAD Parroquial de Chobo.

Iniciamos el proceso de Rendición de cuentas del año 2024, y como usted es la presidenta de la Asamblea, tengo en bien convocarla a una reunión el día lunes 12 a las 11h00, adjunto los archivos pertinentes para que puedan revisar y realizar las respectivas preguntas.

Solicitando que este mensaje sea reenviado a los miembros de la Asamblea

Convocatoria ASP-signed.pdf

Convocatoria ASP-signed.pdf

COOTAD.pdf

COOTAD.pdf

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-007-E-2023-0070 Modificación...

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-007-E-2023-0070 Modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.pdf

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 4T 2024...



Se conformó la comisión mixta para rendición de cuentas del año 2024.



Parroquia Chobo, 12 de mayo del 2025

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

En la Parroquia Rural de Chobo, a los 12 días del mes de mayo del 2025, los vocales del GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO y los miembros consejo de planificación a la SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, realizamos la conformación del Equipo Técnico Mixto conformado por los ciudadanos y funcionarios del GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO DE CEDULA
Ariel Vargas Sarcos	Coordinador de Proyectos GAD Chobo	0929367639
Esther Naranjo Pazmiño	Secretaria Tesorera GAD Chobo	0918779315
Mariana Lorenza Santos Velásquez	Presidenta de la Unidad de Adultos Mayores	0911375541
Maria Alejandra Cruz Arreaga	Presidenta de CDI Mi Pequeño Paraíso	0926471244

La comisión liderada por la ciudadanía cumplirá las siguientes funciones:

- Organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional.
- Cooperar en la Organización de la deliberación pública de Rendición de Cuentas.
- Verificar la convocatoria a la deliberación pública
- Velar que la convocatoria que realiza el GAD PARROQUIAL se le haga a partir del mapeo de actores entregados por la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones.
- Contribuir a que la agenda y metodología de liberación pública tenga un enfoque participativo y ciudadano.
- Sistematizar los aportes ciudadanos

La Asamblea Parroquial presentó en oficina las preguntas generadas por la ciudadanía.





INFORME COMISIÓN TÉCNICA

La comisión técnica elaboró con fecha 04 de junio del 2025, el informe a las preguntas presentadas por la ciudadanía.

INFORME COMISIÓN TÉCNICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

A los 4 días del mes de junio del 2025, el comité técnico se reúne para la elaboración del informe de las necesidades presentadas por los ciudadanos, en el GAD Parroquial Rural de Chobo.

Las preguntas fueron las siguientes:

Pregunta realizada por Alexandra Naranjo:

¿Cuándo se realizará el dragado del Río Milagro?

El dragado de ríos es competencia compartida entre el Gobierno Central y Prefectura del Guayas. Pero está gestionado para el año 2025 el dragado del río Milagro por parte de la Prefectura del Guayas.

Pregunta realizada por Miguel Jadán:

¿Por qué no se ha cumplido con la solicitud de aceras y bordillos en Palmas 1?

Cada año se realiza la priorización de presupuesto para el año siguiente, se realiza convocatorias y los moradores no acuden para plantear sus requerimientos, en los archivos físicos en la institución no consta una necesidad de aceras y bordillos para Palmas.

¿Y los rompe velocidades que hemos solicitado en el año 2023?

Cada año se realiza la priorización de presupuesto para el año siguiente, se realiza convocatorias y los moradores no acuden para plantear sus requerimientos, en los archivos físicos en la institución no consta una necesidad de aceras y bordillos para Palmas.

¿Qué sucede con lo del puente San Ramón?

El puente San Ramón es construcción del Ingenio Azucarero Valdez, y no presenta daños. El muro del río Milagro es el que presentó inconvenientes, pero ya fue intervenido el mismo día que se rompió.

Pregunta realizada por Angel Lucas:

¿Por qué no se han puesto los rompe velocidades en el Recinto que hacen tanta falta?

El GAD Parroquial envió solicitud a la Prefectura del Guayas, quienes dieron respuesta que es competencia del Municipio, y los del Municipio responden que es competencia de EMOVIM, y EMOVIM ha realizado estudios y dan respuesta que es competencia de obras públicas del Municipio y el Municipio indica que es competencia de EMOVIM. Como GAD Parroquial se ha solicitado reuniones y solicitud del mismo, gestionando acorde a la necesidad de los moradores.



Con fecha 13 de junio se presentó el informe a la Asamblea Parroquial, miembros de la Comisión Mixta y autoridades del GAD Parroquial Chobo, donde aprobaron el informe presentado.





INFORMACIÓN ADICIONAL

La ciudadanía no solicitó información de un tema en específico, por lo cual mediante esta acta se realiza un informe adicional, conforme al PDYOT 2023-2027.

FISICO AMBIENTAL

Personal de limpieza de espacios de la parroquia Chobo.



Gestión ante empresa privada para tachos para recolección de basura.



Gestión ante Prefectura del Guayas, Municipio de Milagro y empresa privada para brindar brigadas médicas, ayudas humanitarias por temporada invernal.



Gestionar ante la Prefectura del Guayas y Municipio de Milagro para brigadas de fumigación, limpieza y desarrollo de pozos de agua que abastecen a los recintos Paraíso y Rancho El Sol, Entrega de Kits de agua segura (tanques de 250 ml, pastillas potabilizadoras, filtro) en el Recinto Rayito de Luz. Desazolve de los esteros Berlín, Las Avispas, San Ramón, Los Monos. Entrega de toldos, siembra de árboles y huertos orgánicos.



**GAD
PARROQUIAL
CIUDADANO
CHOBO**
Transparencia & Equidad

www.parroquiachobo.gob.ec





**GAD
PARROQUIAL
CIUDADANO
CHOBO**
Transparencia & Equidad

www.parroquiachobo.gob.ec





ASENTAMIENTOS HUMANOS

Gestión ante CNEL para mantenimiento de luminarias.

Gestión ante Prefectura del Guayas y Municipio para reconformación de vías, refuerzo de muros, puente que une Chobo a Yaguachi, servicio de agua para consumo.





**GAD
PARROQUIAL
CIUDADANO
CHOBO**
Transparencia & Equidad

www.parroquiachobo.gob.ec

SOCIOCULTURAL

Evento cultural de parroquialización de Chobo \$12.000,00.





ECONÓMICO PRODUCTIVO

Reapertura del Punto Digital Paraíso, continuidad con el Punto Digital Chobo **\$2.465,32**
Talleres para la comunidad.



POLÍTICO INSTITUCIONAL

CDI Mi Pequeño Paraíso, Mis Pequeños Angelitos, Mis Pequeños Peluches **\$34.128,64.**





**GAD
PARROQUIAL
CIUDADANO
CHOBO**
Transparencia & Equidad

www.parroquiachobo.gob.ec



Adultos Mayores Sabias Experiencias \$8.482,40





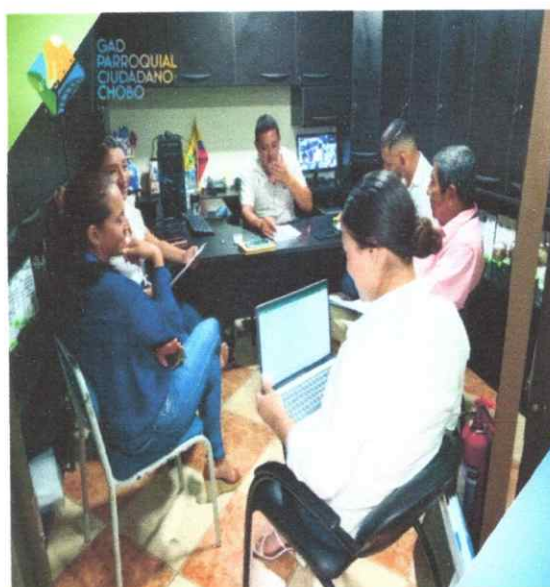
Talleres para una correcta nutrición.



Convocatoria a 12 sesiones ordinarias, 2 extraordinarias.

Convocatoria ciudadana para proceso de aprobación de presupuesto, rendición de cuentas 2023.

Gestión ante Municipio para tratar temas de agua, vías, legalización de terrenos y más acorde a los requerimientos y necesidades presentadas en oficina por la ciudadanía.





**GAD
PARROQUIAL
CIUDADANO
CHOBO**
Transparencia & Equidad

www.parroquiachobo.gob.ec



Página WEB institucional \$1.710,00





Programa Fénix 2024.



GARANTÍA TÉCNICA A FAVOR DE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
CHOBO**

Para el **Sistema Fénix Contabilidad Gubernamental Integrado**, se otorga la garantía de buen funcionamiento, en el caso que los módulos presenten errores, problemas por programación o cambios en la Normativa Vigente; garantía que se encuentra vigente del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

NO SE CUBRE GARANTÍA EN CASO DE MAL USO, ATAQUE DE VIRUS INFORMÁTICOS O DAÑO DE LA COMPUTADORA EN LA QUE ESTÁ EL SISTEMA, DANDO COMO CONSECUENCIA QUE SE PIERDA INFORMACIÓN.

CUALQUIER RECLAMO O SOLICITUD DE GARANTÍA O SOPORTE SE REALIZARÁ POR ESCRITO QUE INMEDIATAMENTE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN NECESARIA EN EL SOFTWARE.

Riobamba, 06 de marzo 2024.



Ing. Darwin Zambrano V.

SSC - SISTEMAS Y SERVICIOS CONTABLES

Mantenimiento de aires \$500,00

Pago deuda BDE **\$12.692,02**

Deuda proveedores 2023 **\$15.276,91** y que en el 2025 se canceló **\$3.029,63**

APROBADO POR

Sr. Edgar Idrovo Espinoza

PRESIDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.